



Scott H. Perra, FACHE, President/CEO

Mohawk Valley Health System
PO Box 479 | Utica, NY 13503-0479
(315) 624-6000 | www.mvhealthsystem.org

Política de asistencia financiera – Resumen en lenguaje sencillo

La política de asistencia financiera (FAP) de Mohawk Valley Health System se ofrece para proporcionarles a los pacientes servicios de atención médica de emergencia o médicamente necesarios con un descuento parcial o total. Los pacientes que buscan asistencia financiera deben solicitar el programa que se resume a continuación.

Servicios elegibles – servicios de emergencia o médicamente necesarios de cuidado de la salud proporcionados por **Mohawk Valley Health System. MVHS incluye Faxton St. Luke’s Healthcare, St. Elizabeth Medical Center, y Mohawk Valley Medical Group.**

Pacientes elegibles – pacientes que reciben los servicios de salud, que presenten una solicitud de asistencia financiera (incluyendo toda la documentación e información) y se determinen que son elegibles para asistencia financiera según las directrices de Mohawk Valley Health System.

Cómo aplicar – Las solicitudes de asistencia financiera pueden ser obtenidas/completadas/presentadas de la siguiente manera:

- **Obtener una solicitud en el mostrador de Faxton St. Luke’s Healthcare o St. Elizabeth Medical Center** o en la oficina del consejero financiero.
- Pedir una solicitud por correo llamando al Faxton Campus (315) 624-5730, **St. Luke’s Campus (315) 624-6310, FSLH Business Office (315) 624-5170, St. Elizabeth’s Campus Women’s y Children Health Center (315) 801-3514, o St. Elizabeth’s Campus (315) 801-4914 o (315) 801-4359.**
- **Pedir una solicitud por correo a Faxton St. Luke’s Healthcare, Business Office, 1656 Champlin Ave, Utica, NY 13502 o St. Elizabeth Medical Center, Business Office, 2209 Genesee St, Utica, NY 13501.**
- Descargar una solicitud a través de la página web de Mohawk Valley Health System: www.mvhealthsystem.org/billing

Determinación de elegibilidad de asistencia financiera – por lo general, los pacientes son elegibles para recibir asistencia financiera basada en el tamaño de su familia y el ingreso familiar. Los pacientes con ingresos familiares de 250% de las pautas federales de pobreza <http://aspe.hhs.gov/poverty/index.cfm> o menos pueden ser elegibles para un descuento del 100%. Los pacientes con ingresos familiares de más de 250 a 275% caen en un costo compartido a Nivel 2. Los pacientes con ingresos familiares de más de 275 a 325% caen en un costo compartido a Nivel 3. Ver el Programa A de la política de asistencia financiera en www.mvhealthsystem.org/billing. No se les cobrará más a los pacientes elegibles por emergencia u otra atención médicamente necesaria que las cantidades generalmente facturadas (AGB, por sus siglas en inglés) que aquellos pacientes que tienen seguro.

Este resumen, la política de asistencia financiera y la solicitud de asistencia financiera están disponibles a petición en varios idiomas en los lugares mencionados.

Modificado 1/1/16